



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN
FRENTE AL RIESGO SUICIDA Y LAS
CONDUCTAS AUTOLESIVAS**

Educación Básica - Media

Año 2024



INTRODUCCIÓN

El comportamiento suicida puede ser previsto, ser intervenido y también revertirse. Esto nos da luces de que pueden llevarse a cabo tareas de prevención a través de intervenciones oportunas que puede realizar la familia y/o su contexto más cercano en donde el sujeto se desenvuelva.

Una de las mejores estrategias de prevención es no tomar el tema del suicidio como ocultismo, sino más bien hablarlo con claridad, sobre todo considerando que los niños no ven la muerte de forma concreta, por lo que no pueden dimensionar que esta es para siempre e irrevocable, al igual que algunos adolescentes.

No son pocos los casos donde la ideación suicida proviene de la búsqueda de dejar de sufrir más que las ganas de no vivir. Por esta razón, abordar como prevención el hablar de esta temática, se hace sumamente necesaria.

Las conductas suicidas abarcan desde la ideación suicida, elaborar un plan, tensión entre hacerlo o no hasta llegar a la consumación.

DEFINICIONES

Ideación suicida: La organización mundial de la salud denomina a este término como el conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tales como por ejemplo la fantasía de morir o imaginar como sería su muerte y funeral.

Intento de suicidio: nos referimos con este término a un acto autolesivo que tiene como intención morir, pero su resultado no es mortal.

Suicidio consumado: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

- Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN:

Las estrategias implementadas por Campvs College (sugeridas por el Plan Nacional de Prevención del Suicidio, del Ministerio de Salud) son:

- Promoción de un clima escolar protector.
- Prevención de problemas de salud mental.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL RIESGO SUICIDA Y LAS CONDUCTAS AUTOLESIVAS 2023

- Derivación frente a detección de posibles problemas de salud mental.
- Educación y sensibilización de la temática de Suicidio.
- Detección y manejo frente a señales de alerta y suicidio.
- Coordinación con la red de salud más cercana.

En cuanto se detecte una alerta de conducta contenida en este protocolo, se aplicara PAP (Primeros Auxilios Psicológicos)

CONTEXTO EN QUE SE ACTIVA

Este protocolo será activado al momento de recibir la información de ideación, planeación o concreción de suicidio.

RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN, MONITOREO, REGISTRO, EVALUACIÓN, CIERRE DEL PROTOCOLO Y MODO DE DAR A CONOCER EL PROTOCOLO A LA COMUNIDAD

Encargada de Convivencia Escolar, es quien irá siguiendo los pasos del protocolo en conjunto con la Psicóloga Educacional.

Es el Equipo de Gestión el encargado de dar los espacios para que se pueda dar a conocer el protocolo a la comunidad educativa, como, por ejemplo:

- En consejo de profesores a los docentes y equipo directivo.
- En talleres contenidos en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, a los asistentes de la educación.
- Publicación en la página web del colegio.

PASOS A SEGUIR

PASO 1	PROCEDIMIENTO	Quien tome conocimiento de una ideación o intento de concreción suicida, avisa inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar o a la Psicóloga del ciclo que corresponda.	
	RESPONSABLE	Todo aquel que tome conocimiento de la situación.	
	TIEMPO EJECUCIÓN	Mismo instante en que toma conocimiento.	
	REGISTRO / EVIDENCIA	Email con aviso formal (puede ser escrito posterior a buscar a quien corresponda)	
PASO 2	A	PROCEDIMIENTO	En caso de ideación suicida, la psicóloga abordará al estudiante, aplicará contención y preguntará si está siendo acompañado en algún proceso terapéutico externo.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL RIESGO SUICIDA Y LAS CONDUCTAS AUTOLESIVAS 2023

			En paralelo, el Encargado de Convivencia Escolar se contactará con el apoderado para que acuda al establecimiento.
		RESPONSABLE	Psicóloga de Ciclo / Encargado de Convivencia Escolar
		TIEMPO EJECUCIÓN	Inmediatamente dada a conocer la situación
		REGISTRO / EVIDENCIA	Registro entrevista.
	B	PROCEDIMIENTO	<p>En caso de conducta autolesiva, ideación u intento de suicidio, el estudiante es llevado a sala de primeros auxilios, donde se avisará a los apoderados y será trasladado a un centro asistencial. Es en la sala de primeros auxilios donde la psicóloga dará la contención inicial si es factible de realizar.</p> <p>En paralelo, el Encargado de Convivencia Escolar se contactará con el apoderado para que acuda al establecimiento.</p> <p>Si hubo estudiantes que presenciaron la situación se debe hacer una contención inmediata del grupo, curso que esté en la situación. Profesor jefe toma el curso y es apoyado por DDI</p> <p>Realizar contención a quienes presenciaron la situación. Apoya el equipo DDI</p>
		RESPONSABLE	Encargada Sala de Primeros Auxilios/ Psicóloga de ciclo/ Encargada de Convivencia Escolar.
		TIEMPO EJECUCIÓN	Inmediatamente dada a conocer la situación
		REGISTRO / EVIDENCIA	Registro entrevista. Registro de atención en sala de primeros auxilios.
	PASO 2	PROCEDIMIENTO	<p>Se realiza entrevista con apoderados, donde se conversará acerca de lo sucedido.</p> <p>Se solicita a los apoderados derivación inmediata a psicólogo y psiquiatra para dar inicio a evaluación y tratamiento. Se ofrece un informe desde el colegio para que sea presentado al profesional externo. Se da aviso además, que de no cumplirse este requerimiento, serán derivados a OPD por posible vulneración y conducta negligente. Se solicitará un informe del profesional que indique que el estudiante está en condiciones de estar en el colegio.</p> <p>Este documento enviado por el psiquiatra es fundamental, por lo que mientras no se cuente con él, se tomará la medidas e pausa pedagógica, solicitando a los apoderados mantener al estudiante en su casa.</p> <p>El colegio enviará un plan de trabajo académico, el que estará supervisado por la psicopedagoga pero supeditado a las indicaciones de los especialistas.</p>
		RESPONSABLE	Encargado de Convivencia Escolar.
		TIEMPO EJECUCIÓN	Dentro de las 48 horas desde que se detectara la situación.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL RIESGO SUICIDA Y LAS CONDUCTAS
AUTOLESIVAS 2023

	REGISTRO / EVIDENCIA	Acta de entrevista.
PASO 3	PROCEDIMIENTO	Diseño de Plan de apoyo para efectuar un correcto acompañamiento al estudiante y a su familia. Este plan debe tener un componente académico, socioemocional y desde tutorías, con seguimiento semanal. Debe ser en colaboración con el equipo externo que atiende al estudiante, psicólogo y psiquiatra (si existe o derivación a redes asistenciales) El plan debe contener registro de quien retira al estudiante, contacto, datos de especialista tratante, entre otros.
	RESPONSABLE	Equipo Multidisciplinario.
	TIEMPO EJECUCIÓN	Máximo 5 días desde la activación del protocolo.
	REGISTRO / EVIDENCIA	Acta de registro y plan de apoyo.
PASO 4	PROCEDIMIENTO	Comunicar al estudiantes y a sus padres o apoderados el contenido del plan de apoyo y las vías de comunicación más fluidas, para mantener el contacto de manera oficial, por ejemplo, correo institucional. Despejar inquietudes y gestionar situaciones no contempladas. Tanto padres como estudiantes deberán suscribir el Plan de Apoyo, en señal de compromiso frente a las actividades y acciones que a cada uno le competen.
	RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y Psicóloga de ciclo.
	TIEMPO EJECUCIÓN	Máximo 7 días desde la activación del protocolo.
	REGISTRO / EVIDENCIA	Acta de entrevista
PASO 5	PROCEDIMIENTO	Generar espacios de contención y expresión a los compañeros de curso del estudiante afectado, a modo de empatizar con ellos y que puedan dar a conocer sus sensaciones, pero también realizar una labor preventiva. Esto también puede realizarse en otros cursos. En hora de orientación y/o Consejo de curso
	RESPONSABLE	Coordinadora académica correspondiente al nivel y profesor(a) jefe.
	TIEMPO EJECUCIÓN	Dar inicio dentro de los primeros 3 días de sucedido el hecho.
	REGISTRO / EVIDENCIA	Registro de acciones, bitácora escrita.
PASO 6	PROCEDIMIENTO	Seguimiento y Cierre del Protocolo.
	RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y Psicóloga de Ciclo.
	TIEMPO EJECUCIÓN	Cierre dentro de la 3° a 4° semana ocurrido el hecho. Monitoreo Indefinido, dado que se debe esperar comentarios que pueda dar el profesional externo, sugerencias



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL RIESGO SUICIDA Y LAS CONDUCTAS AUTOLESIVAS 2023

	REGISTRO / EVIDENCIA	Informe de cierre.
	REGISTRO / EVIDENCIA	Acta de cierre Actas Plan de apoyo.

1. La Persona responsable de la activación del Protocolo, podrá evaluar el progreso de la investigación y según esto, determinar si es necesario extender los plazos de cierre.

Recordar que ...

El colegio continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.

Ante la negativa de tomar parte en reuniones o entrevistas de manera presencial o a distancia, o no contestar correos electrónicos institucionales, las notificaciones se entenderán realizadas a través de cartas certificadas al domicilio registrado en el SIGEM en el caso de los padres y apoderados.

El colegio y sus equipos mantendrán la reserva y confidencialidad de este tipo de situaciones que involucren estudiantes de nuestro colegio.